

Observar el

**d i s t r a t o :**

**Caracterización de los observatorios  
ciudadanos de derechos humanos en Medellín**

Diciembre del 2025



**Observatorio de Construcción de Paz Ciudadana y Derechos Humanos**

**Observar el distrito:**

**Caracterización de los Observatorios Ciudadanos del Distrito de Medellín**

**Elaborado Por:**

Estefanía Arbeláez Castro

Juan Felipe Vanegas Upegui

Alcaldía de Medellín

Secretaría de Paz y Derechos Humanos

Observatorio de Construcción de Paz Ciudadana y Derechos Humanos

Diciembre de 2025

## Contenido

1. Presentación .....	1
2. Justificación .....	3
3. Objetivos.....	5
3.1 Objetivo General.....	5
3.2    Objetivos Específicos .....	5
4. Marco Legal.....	5
4.1 Normatividad Nacional.....	6
4.2 Normatividad Regional.....	7
4.3 Normatividad Local .....	8
5. Marco Conceptual.....	9
5.1 Derechos Humanos .....	9
5.2 Construcción de Paz Ciudadana .....	10
5.3 Líderes y Defensores de los Derechos Humanos.....	10
5.4 Observatorio.....	11
6. Metodología.....	12
6.1 Sistematización y Análisis .....	14
7. Generalidades territoriales y resultados.....	14
Figura 1.....	15
7.1 Comuna 1-Popular .....	16
Figura 2.....	17
7.2 Comuna 4-Aranjuez .....	18
Figura 3.....	20
7.3 Comuna 7-Robledo .....	21
Figura 4.....	22
7.4 Comuna 8-Villa Hermosa .....	23
Figura 5.....	24
7.5 Comuna 12-La América.....	25
Figura 6.....	26
9. Integrantes de los Observatorios Ciudadanos: Perfil del Líder Investigador.....	27
Figura 7.....	28
Figura 8.....	29
10. Necesidades e Intereses de los Observatorios Ciudadanos .....	31

11. Conclusiones.....	32
12. Bibliografía.....	35
13. Apéndice A. Relatoría Coloquio - El Valor del Dato Comunitario .....	38
Figura 9.....	38
Figura 10.....	39
Comuna 2: Santa Cruz .....	39
Figura 11.....	40
Comuna 4: Aranjuez .....	41
Figura 12.....	41
Comuna 7: Robledo .....	41
Figura13.....	42
Figura 14.....	43
Comuna 8: Villa Hermosa .....	43
Figura 15.....	44
Conclusiones .....	44
Figura 16.....	45
Figura 17.....	46

## **1. Presentación**

Desde el Observatorio de Construcción de Paz Ciudadana y Derechos Humanos (CONDEPACI-DH) de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos de Medellín, se llevó a cabo el proceso de caracterización de los observatorios ciudadanos que desarrollan acciones de investigación, promoción y defensa de los derechos humanos. Este proceso se enmarca en la estrategia de Coproducción de Conocimiento, la cual se propone el fortalecimiento de actores sociales e institucionales con el fin de reconocer y articular las diversas iniciativas ciudadanas que, desde sus territorios, aportan a la transformación social, la memoria colectiva y la convivencia pacífica.

El ejercicio de caracterización surge como una necesidad institucional y comunitaria de identificar los observatorios ciudadanos interesados por el estudio de los derechos humanos; conocer sus líneas de trabajo, capacidades investigativas, conformación de los equipos de trabajo, perfiles profesionales, trayectorias y necesidades para la realización de su trabajo académico. A partir de esta indagación, se pretende fortalecer los lazos entre la ciudadanía y las instituciones públicas, promoviendo la coproducción de conocimiento, el intercambio de saberes y la incidencia ciudadana en la agenda pública del distrito.

El Decreto 0362, por medio del cual se crea la Política Pública de Paz, Reconciliación y no estigmatización en Medellín, concibe el enfoque territorial como una herramienta que permite conocer el territorio desde sus particularidades, dando importancia a las dinámicas que allí se desarrollan como a los actores que lo conforman, al tener en cuenta el contexto para el desarrollo de propuestas que respondan de manera eficiente a las necesidades del territorio. En este sentido, esta caracterización también busca dar valor al

dato comunitario, fruto de procesos investigativos de los observatorios ciudadanos, como una fuente primaria sobre las dinámicas territoriales que allí se desenvuelven, además de reconocer el rol de los líderes y defensores de derechos humanos como un actor principal y legítimo para la comunidad, lo cual, a su vez, facilita los procesos de investigación por su cercanía con el territorio y transformación sociocomunitaria.

Durante la primera fase del proceso, se realizaron entrevistas con los equipos representantes de los observatorios ciudadanos identificados, lo que permitió reconocer su diversidad organizativa, intereses investigativos y los aportes realizados en los respectivos territorios. Esta caracterización no solo constituye un ejercicio técnico de recopilación de datos, sino también un acto de reconocimiento político y social hacia las experiencias locales investigativas que, en medio de la complejidad urbana de Medellín, otorgan significado a sus acciones de incidencia a través de información técnica.

En coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Medellín Te Quiere”, el cual establece como pilar transversal la Confianza Ciudadana y el Gobierno Transparente, orientado a promover la participación activa, la transparencia institucional y el uso ético de la información como bien público, el presente documento expone los avances obtenidos en la fase inicial del proceso investigativo. Su contenido refleja el compromiso del Observatorio con la generación de conocimiento colaborativo y con el fortalecimiento de los equipos comunitarios que trabajan por los derechos humanos y la construcción de paz ciudadana.

## **2. Justificación**

Los esfuerzos por la construcción de paz ciudadana y la garantía de los derechos humanos requieren participación ciudadana activa, informada y organizada. En este marco, los observatorios ciudadanos se configuran como espacios estratégicos para la generación de conocimiento, la vigilancia social y la incidencia en torno a las decisiones políticas de los territorios, especialmente en aquellos como Medellín que se han construido en medio del conflicto armado, la desigualdad y la vertiginosa transformación urbana altamente inequitativa.

Desde la Secretaría de Paz y Derechos Humanos de la Alcaldía de Medellín se reconoce el valor de estas iniciativas a través de la creación del Observatorio CONDEPACI-DH, el cual promueve la producción de conocimiento colectivo con enfoque de justicia transicional, restaurativa, y de memoria histórica. Además, este Observatorio institucional se propone fortalecer y articular procesos ciudadanos de investigación, reconociendo a los actores sociales como coproductores de saber y agentes fundamentales en la transformación del territorio.

El Distrito de Medellín, en su afán por promover el fortalecimiento de redes comunitarias y el uso ético de los datos como herramienta de transformación social, tiene en cuenta lineamientos de planeación estratégica, pues se encuentra alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), específicamente con la Dimensión 6: Gestión del Conocimiento y la Innovación, que orienta a las entidades públicas a reconocer la información como bien público, facilitando su comunicación hacia la ciudadanía y la toma de decisiones basadas en evidencia. Por su parte, se

promueven espacios de cocreación e innovación con el propósito de dar soluciones a retos públicos territoriales y nacionales de manera efectiva, ubicando el conocimiento como un pilar de mejora continua y la garantía de los derechos (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2024).

Este proceso se justifica también con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, entre los cuales se destacan para esta investigación el ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles, por su promoción en procesos urbanos participativos y resilientes; el ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, mediante el impulso a mecanismos locales de vigilancia ciudadana e inclusión democrática y; el ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos, fomentando la cooperación entre actores institucionales, comunitarios y académicos (Organización de las Naciones Unidas, 2015).

En este contexto, el presente documento presenta la caracterización inicial de los observatorios ciudadanos de Medellín con un enfoque territorial y sectorial, identificando sus formas de funcionamiento, intereses y necesidades. Esta caracterización permitió comprender el estado actual de estas iniciativas, identificar vacíos o potencialidades, y proponer estrategias para fortalecer su sostenibilidad y articulación con la institucionalidad local. Además, contribuye al fortalecimiento de los procesos territoriales, promoviendo el trabajo mancomunado entre el gobierno local y las iniciativas ciudadanas, con el fin de avanzar de manera integral en la construcción de paz ciudadana y la promoción y defensa de los derechos humanos en Medellín.

### **3. Objetivos**

#### **3.1 Objetivo General**

Caracterizar los observatorios ciudadanos que existen en el Distrito de Medellín con enfoque en derechos humanos y construcción de paz ciudadana, identificando sus dinámicas organizativas, necesidades, fortalezas y potencialidades, como insumo para el diseño de estrategias de fortalecimiento institucional y comunitario.

#### **3.2 Objetivos Específicos**

3.2.1 Identificar los observatorios ciudadanos y actores del Distrito de Medellín que trabajan en torno a los derechos humanos y la construcción de paz.

3.2.2 Describir los intereses investigativos, estructuras organizativas, líneas de acción y necesidades de fortalecimiento de los observatorios identificados.

3.2.3 Construir un mapa con georreferenciación temática con los resultados obtenidos en la caracterización de los observatorios.

3.2.4 Diseñar e implementar estrategias de fortalecimiento dirigidas a los observatorios ciudadanos identificados.

### **4. Marco Legal**

Esta investigación se enmarca en la misionalidad y compromiso del Estado colombiano para la promoción del respeto y garantía de los derechos humanos en todo el territorio nacional. A continuación, se hace un esbozo de la normatividad a nivel nacional, regional y local que enmarca este proceso investigativo.

#### **4.1 Normatividad Nacional**

El Estado colombiano reconoce que la participación ciudadana es fundamental para la construcción del país democrático, en este sentido, se han desarrollado políticas y leyes que buscan fortalecer los mecanismos de control social y la producción de información desde y para los territorios; comprometiéndose institucionalmente en todos sus niveles (nacional, regional y local) a organizar las formas y los sistemas de participación ciudadana con el fin de propiciar espacios que permitan vigilar la gestión pública (Asamblea Nacional Constituyente, 1991). De esta forma, los observatorios ciudadanos se convierten en un instrumento que facilita la veeduría ciudadana respecto a las intervenciones del Estado frente a problemas públicos que identifican en sus territorios, promoviendo la producción de conocimiento útil para la toma de decisiones y la construcción de narrativas emergentes en el distrito de Medellín.

En el año 2011, mediante el Decreto 4100 de 2011 se estableció el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario con el propósito de articular a las entidades del orden nacional y territorial para promover acciones de respeto y garantía de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, por medio del seguimiento y evaluación a la Política Pública Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Este sistema promueve la producción y circulación de datos con enfoque territorial, diferencial y participativo, alineándose con los principios que motivan la labor de los observatorios ciudadanos (Ministerio del Interior, 2011; Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, s.f.).

Entre los esfuerzos del Estado colombiano para promover el respeto y garantía de los derechos humanos, se destaca la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), que reconoce el derecho de las víctimas del conflicto armado a acceder a medidas de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Esta Ley reconoce la importancia de construir sistemas de información que permitan monitorear las afectaciones y garantizar la participación activa de las víctimas en el proceso de reconstrucción social. En el marco de este contexto normativo, se destaca también la Ley 1757 de 2015, que determina que todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad (Congreso de la República, 2015).

#### **4.2 Normatividad Regional**

El departamento de Antioquia, durante el periodo 2012 - 2015, como muestra de su compromiso en la promoción, defensa y garantía de los derechos humanos, realizó cuarenta planes municipales de derechos humanos, añadido a la creación de mesas de derechos humanos y ciudadanía que continúan en funcionamiento en las siete subregiones.

En el año 2019, se adoptó la Política Pública Integral de Derechos Humanos en Antioquia 2019 - 2034, la cual se constituye como un instrumento orientador de la acción pública y comunitaria en materia de derechos humanos. Uno de sus principios rectores es el fortalecimiento de la participación ciudadana como garantía para la exigibilidad y protección de los derechos humanos, lo cual se articula con el impulso

a mecanismos de información, seguimiento y control ciudadano como los observatorios.

### **4.3 Normatividad Local**

El distrito de Medellín ha asumido compromisos importantes para fortalecer los procesos de participación y la construcción de paz ciudadana a través de diferentes instrumentos normativos y de planeación a largo plazo.

El Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Medellín Te Quiere” propuso como una de sus metas la formulación de la Política Pública de Paz, Reconciliación y No Estigmatización, la cual fue adoptada mediante el Decreto 0362 de 2025 y en la cual se determina las líneas de acción orientadas al reconocimiento de las víctimas, la memoria, la justicia restaurativa y la participación de actores sociales en la consolidación de paz. Adicionalmente, en el artículo 12, se formaliza la creación del Observatorio de Construcción de Paz Ciudadana y Derechos Humanos, con la función, entre otras, de hacer seguimiento a la Política Pública de Paz, Reconciliación y No Estigmatización, además de impulsar y generar nuevo conocimiento sobre la construcción de paz ciudadana, derechos humanos y justicia restaurativa. La línea de investigación de derechos humanos del Observatorio se propone realizar acompañamiento a organizaciones territoriales para la investigación de paz y derechos humanos, con el fin de fortalecer capacidades investigativas mediante la asesoría, acompañamiento, formación y visibilización, además de ser un facilitador del acceso a los datos que se consideren pertinentes para su estudio.

Complementariamente, mediante el Decreto 2363 de 2019, se creó el Sistema Distrital de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, que articula diferentes dependencias y organizaciones en torno a la defensa y promoción de los derechos humanos. Este sistema se propone generar información confiable con base en enfoque territorial, poblacional, entre otros.

Este marco normativo resalta el interés del Estado colombiano desde las diferentes escalas de administración pública por fortalecer los procesos de iniciativa ciudadana y aunar esfuerzos por la promoción y garantía de los derechos humanos en el país, la región, el distrito y sus territorios.

## **5. Marco Conceptual**

### **5.1 Derechos Humanos**

En Colombia, los derechos humanos fueron institucionalizados y de carácter vinculante con la Constitución Política de 1991, en la cual se reconoce un enfoque internacionalista y universal en su definición. Se retoma la definición de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que establece los derechos humanos como derechos inherentes a todos los seres humanos sin hacer diferencia por su raza, sexo, nacionalidad, etnia, lengua, religión u otras distinciones entre sí, es decir, se concibe que los derechos humanos son una consecuencia de la naturaleza humana.

Si bien la definición de la ONU es retomada en muchos estudios académicos y procesos administrativos, para el objetivo de esta caracterización, es pertinente exponer como complemento la definición que retoma la Defensoría del Pueblo en

Colombia, en la cual, siguiendo a Alejandro Valencia, se hace referencia a los derechos humanos como atributos de dignidad que son otorgados por la condición de ser personas, los cuales dotan al ser humano de la posibilidad para desenvolverse con plenitud en el desarrollo de su vida (Valencia Villa, 2014, p. 11).

## **5.2 Construcción de Paz Ciudadana**

La Alcaldía de Medellín construye el concepto de paz ciudadana adoptando preliminarmente la mirada de Francisco Muñoz, en la cual se distingue un tipo de paz imperfecta, es decir, no se encuentra en un estado ideal o definitivo, sino más bien se entiende como un proceso permanente y perfectible, vinculado a las realidades y necesidades de las comunidades (Muñoz, 2001).

En este sentido, la Paz Ciudadana se comprende como un proceso dinámico y colectivo que involucra a todos los miembros de la sociedad en la construcción de entornos pacíficos, justos y equitativos (Alcaldía de Medellín, 2024), en los cuales se asume que la disputa por el territorio lo dota de identidad y significado en tanto que las relaciones desde las diferentes dimensiones, es decir, económicas, políticas, institucionales, culturales y sociales, lo delimitan. De este modo, la Alcaldía de Medellín reconoce que la apropiación comunitaria es fundamental para la sostenibilidad de la paz ciudadana, visibilizando las acciones sociales como aportes a la paz en sus territorios.

## **5.3 Líderes y Defensores de los Derechos Humanos**

La ONU reconoce a los líderes sociales y defensores de derechos humanos como personas que, de manera individual o colectiva, se esfuerzan por promover y proteger de forma pacífica los derechos humanos para todos, abordando acciones desde cualquier vulneración o problemas en su ejecución y garantía. (Organización de las Naciones Unidas, s.f.).

En el contexto colombiano, la Defensoría del Pueblo y la Unidad Nacional de Protección reconoce a los defensores como actores fundamentales para la construcción de la democracia, justicia social y entornos de paz.

Complementariamente, la Política Pública de Garantías para la labor de defensa de los Derechos Humanos establece que el Estado debe garantizar entornos seguros y participativos para el ejercicio de esta labor y precisa que la condición de líder o defensor de derechos humanos no requiere un reconocimiento formal ni acreditación específica, sino más bien se condiciona por las labores que ejercen estas personas en el territorio. (Departamento Nacional de Planeación, 2021)

En territorios como las comunas y corregimientos de Medellín, muchas de estas personas ejercen su liderazgo desde procesos ciudadanos informales, políticos o desde observatorios ciudadanos, los cuales permiten monitorear violaciones de derechos, sistematizar experiencias y construir propuestas de paz desde las iniciativas comunitarias.

#### **5.4 Observatorio**

Los observatorios ciudadanos son espacios de producción, análisis y difusión de información sobre fenómenos sociales, creados con el propósito de fortalecer la

participación, la veeduría social y la construcción del territorio. Estos pueden estar impulsados por organizaciones sociales, comunidades, universidades o entidades públicas, y se caracterizan por su enfoque participativo, autónomo y territorial. En Colombia, aunque no existe una definición única, el Departamento Nacional de Planeación los reconoce como espacios interdisciplinarios e interinstitucionales que funcionan como centro de pensamiento para recolectar y difundir información que permite explicar un tema, fenómeno o problemática identificada, articulando los grupos de interés internos o externos (Departamento Nacional de Planeación, 2020).

Por su parte, los observatorios responden a principios del gobierno abierto y el derecho a la información, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente los ODS 16 y 17, en los cuales se promueve fomentar instituciones sólidas, participación inclusiva y alianzas entre sociedad civil, academia e instituciones. (Organización de las Naciones Unidas, 2015)

## **6. Metodología**

La caracterización se desarrolló bajo un enfoque cualitativo y participativo, orientado a reconocer las dinámicas organizativas y territoriales de los observatorios ciudadanos de Medellín, este proceso constó de la realización de seis entrevistas semiestructuradas, cada una con duración aproximadamente de dos horas, dirigido a los coordinadores de los observatorios previamente identificados. Este acercamiento permitió construir una base de información inicial sobre su estructura, trayectoria, líneas de trabajo, alianzas, intereses investigativos, necesidades y experiencias de investigación. El objetivo fue comprender la identidad de cada observatorio y establecer vínculos de confianza que

promuevan un diálogo abierto sobre sus desafíos y expectativas, con el fin de avanzar en procesos de articulación.

Para la caracterización de los observatorios ciudadanos se implementó un enfoque cualitativo y participativo, complementado con técnicas de investigación cuantitativas, una combinación metodológica que responde a la necesidad de comprender tanto las dinámicas subjetivas como los patrones objetivos que emergen de los datos recolectados. Según Cadena-Iñiguez, Rendón-Medel & Aguilar-Ávila (2009), el uso de métodos mixtos permite una comprensión más integral de los fenómenos sociales, al articular la riqueza interpretativa con la solidez estadística. Desde una perspectiva epistemológica, Juárez & Núñez (2020) destacan que la investigación social requiere reconocer al sujeto como productor de conocimiento, en tanto que la realidad social es dinámica, situada y construida colectivamente. Esta mirada se alinea con el enfoque territorial del estudio, que reconoce a los líderes sociales como coproductores de saber y agentes de transformación comunitaria.

Complementariamente, se realizó una revisión documental que permitió analizar fuentes normativas, institucionales y académicas relacionadas con la promoción y protección de los derechos humanos, la participación ciudadana y la construcción de paz en el Distrito de Medellín. Esta revisión incluyó documentos como el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Medellín te quiere” (Alcaldía de Medellín, 2024), el Informe Anual de Derechos Humanos 2023 de la Personería de Medellín (2023), así como leyes, decretos y políticas públicas de orden nacional y departamental (Congreso de la República, 2011; Asamblea Departamental de Antioquia, 2019; Ministerio del Interior, 2011). Este proceso permitió contextualizar los hallazgos empíricos y fortalecer el marco interpretativo del estudio, garantizando coherencia entre los objetivos del proyecto, las políticas vigentes de

derechos humanos y paz territorial, y las realidades de cada observatorio según la comuna a la que pertenecen.

### **6.1 Sistematización y Análisis**

La información recolectada fue organizada en matrices temáticas que integran aspectos cuantitativos y cualitativos. Este ejercicio de sistematización permitió identificar patrones comunes, buenas prácticas y aspectos susceptibles de fortalecimiento; asimismo, con estos insumos primarios se realizaron análisis descriptivos y correlaciones que permiten comprender y explicar las características de la población objeto de investigación.

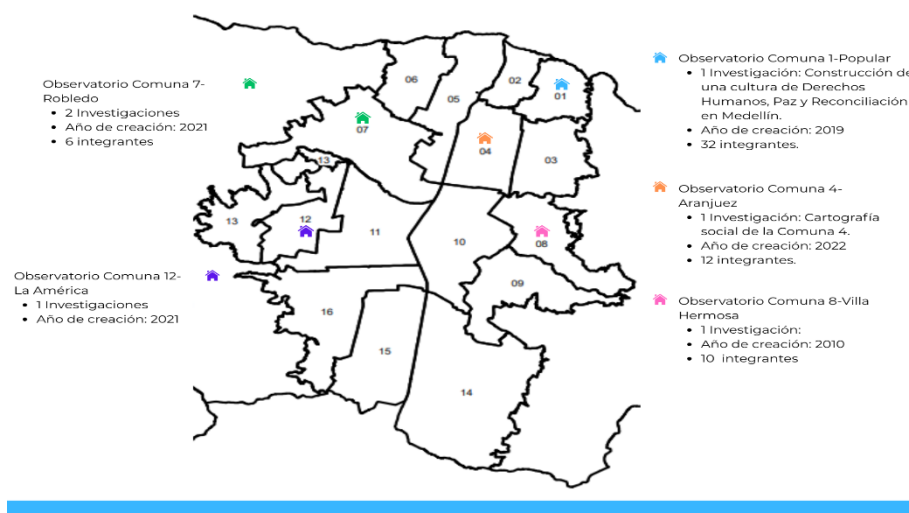
El enfoque participativo ha sido central en todas las fases, reconociendo a los integrantes de los observatorios como coproductores de conocimiento y no solo como fuentes de información. A través de estos espacios, se ha fortalecido la confianza interinstitucional y se han creado oportunidades para avanzar hacia una red de observatorios ciudadanos articulados que promuevan la paz, los derechos humanos y la participación democrática en Medellín.

## **7. Generalidades territoriales y resultados**

Con el fin de presentar un contexto que propicie una comprensión amplia sobre la relevancia de los procesos académicos y sociales desarrollados por los observatorios ciudadanos en las comunas 1-Popular, 4-Aranjuez, 7-Robledo, 8-Villa Hermosa y 12-La América, este apartado retoma las generalidades identificadas en cada comuna durante el diagnóstico territorial incluido en el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “*Medellín te quiere*” (Alcaldía de Medellín, 2024), seguido del análisis descriptivo de los resultados

obtenidos en el proceso de caracterización de los observatorios ciudadanos del Distrito de Medellín, que fueron identificados durante el acercamiento con los líderes defensores de derechos humanos que desarrollan su trabajo en las diferentes comunas.

Es preciso acotar que el Distrito de Medellín cuenta con 16 comunas y 5 corregimientos (ubicados en la ruralidad), sin embargo, a continuación, solo se presenta información relacionada con las comunas en las que se identificaron observatorios ciudadanos cuyos intereses investigativos son relacionados con temas de paz y DDHH.



**Figura 1**

*Ubicación geográfica de los observatorios ciudadanos de derechos humanos en Medellín*

*Fuente.* Elaboración propia con base en los datos recolectados durante la investigación.

El mapa de georreferenciación permite observar que los observatorios ciudadanos se encuentran mayoritariamente en la zona norte del distrito, distribuidos entre el nororienté y noroccidente de Medellín. De lo anterior es posible concluir que, los intereses en investigar las temáticas de derechos humanos se concentran en el norte de la ciudad, ya que, si bien no

existen observatorios en todas las comunas de la zona norte, muchos de ellos extienden el desarrollo de sus actividades a las comunas que los rodean, lo que permite no solo conocer su territorio directo de incidencia sino también interacciones con los de su alrededor.

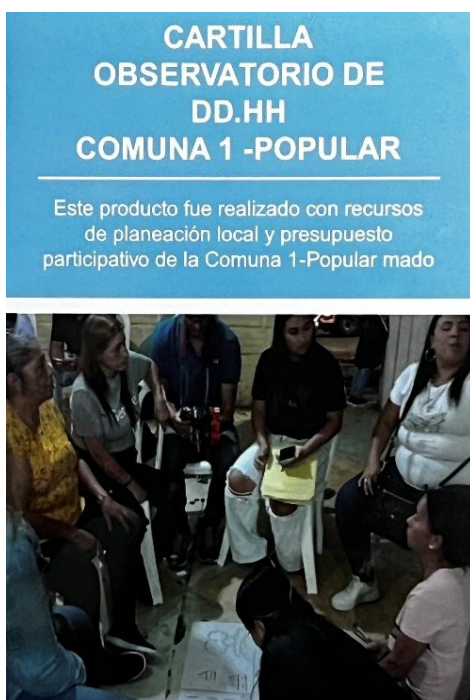
Esta investigación permitió identificar la naturaleza de cada observatorio, su población objetivo, zonas de intervención, actividades que desarrollan, fuentes de financiamiento, productos generados de sus procesos investigativos, los cuales tienen incidencia dentro de sus territorios; fortalezas, tales como la trayectoria de los líderes, su formación académica y el reconocimiento que detentan los observatorios por parte de sus comunidades, y las necesidades más acuciantes de los observatorios, entre las cuales se reiteran algunas de carácter formativo y de financiación para el desarrollo de sus proyectos, incluyendo el justo reconocimiento por la labor profesional de sus integrantes. A continuación, se exponen los resultados correspondientes a cada uno de los cinco observatorios identificados.

### **7.1 Comuna 1-Popular**

Ubicada en ladera alta de la zona Nororiental de Medellín, la comuna 1 cuenta con una extensión de 310 hectáreas divididas en 12 barrios: Santo Domingo Savio N°1, Santo Domingo Savio N°2, El Popular, Granizal, Moscú N°2, Villa de Guadalupe, San Pablo, El Compromiso, Aldea Pablo VI, La Avanzada, La Esperanza N°2 y Carpinelo.

Según información del actual Plan de Desarrollo Distrital, el Popular es la comuna de Medellín con mayor Índice de Pobreza Multidimensional (27,68), mayor desempleo (16,48 %) y mayor Índice de Victimización, además de estar entre las comunas con menor acceso a servicios públicos y a lugares para el esparcimiento y encuentro.

El observatorio de DDHH del Popular orienta sus acciones al reconocimiento, promoción y defensa de los derechos humanos en el territorio desde el año 2019. Este espacio ha logrado consolidar un trabajo sostenido en torno a la investigación comunitaria y la participación ciudadana, desarrollando dos investigaciones que dieron lugar a documentos de síntesis enfocados en las dinámicas sociales de la comuna y en la caracterización de la población que presenta mayor vulneración en sus derechos humanos.



**Figura 2**

*Cartilla Observatorio de DDHH Comuna 1-Popular*

Este observatorio enfoca su labor en toda la población del territorio, con especial atención en las zonas periféricas, donde han identificado una concentración de vulnerabilidad social y marginalidad; características socioeconómicas que se asocian a lo que las líderes entrevistadas describen como zonas con escasa intervención por parte de la administración local. Lo anterior como una respuesta a los datos que se describen en el Plan

de Desarrollo local “Medellín Te Quiere”, los cuales ubican a la comuna 1 como la mayor con Índice de Pobreza Multidimensional y mayor porcentaje de desempleo.

Entre las actividades desarrolladas por el observatorio de la Comuna 1, se destacan los eventos comunitarios y los procesos de recolección de información mediante encuestas y entrevistas semiestructuradas. Para lo anterior han gestionado recursos económicos por medio del presupuesto participativo que se asigna para la comuna, y de alianzas con fundaciones que lo reconocen como un actor legítimo y con incidencia en el territorio.

Entre las principales necesidades identificadas se encuentran la formalización del observatorio, el acceso a otras fuentes de financiamiento y el acompañamiento institucional para fortalecer su gestión. Asimismo, sus integrantes manifiestan interés en procesos formativos enfocados en cooperación internacional y derechos humanos.

El observatorio de la Comuna 1 cuenta con la participación de 32 integrantes, entre los cuales se encuentran algunos con formación profesional y de posgrado en el campo de las ciencias humanas y sociales; adicionalmente, aunque algunos líderes no cuentan con una formación formal, su trayectoria comunitaria como líderes sociales les otorga un amplio conocimiento sobre las dinámicas del territorio y reconocimiento por parte de sus habitantes.

## **7.2 Comuna 4-Aranjuez**

La Comuna 4-Aranjuez ocupa aproximadamente 487,7 de hectáreas y forma parte de la zona nororiental del distrito, limitando con las comunas 1 y 2 y con el río Medellín; está conformada por los barrios: Berlín, San Isidro, Palermo, Bermejál Los Álamos,

Moravia, Sevilla, San Pedro, Manrique Central No.1, Campo Valdés No.1, Las Esmeraldas, La Piñuela, Aranjuez, Brasilia y Miranda. Los diagnósticos locales muestran una población joven numerosa y retos en equipamiento público, espacios públicos y procesos organizativos comunitarios que afectan la garantía de derechos sociales.

Aranjuez fue la segunda comuna con mayor número de homicidios para el año 2023, después de la comuna 10-Candelaria; además, figura entre las comunas con mayor número de casos de hurto a personas y la segunda con mayor Tasa de Femicidio en la ciudad. Asimismo, ocupa el segundo lugar frente al desempleo y el quinto respecto a los índices de pobreza multidimensional.

En el año 2022 se creó el Observatorio de Derechos Humanos como consecuencia del trabajo de líderes del Comité de Derechos Humanos en la comuna, quienes identificaron la importancia de investigar los temas relacionados a la vulneración de derechos en sus habitantes y las dinámicas que lo rodean. Este espacio ha desarrollado su labor consolidando un proceso de articulación comunitaria que combina acciones de investigación, formación y movilización social, además de la consolidación de una emisora que aún no está en funcionamiento, pero con la cual se espera difundir contenidos que promuevan los derechos humanos y contribuyen a prevenir y sensibilizar respecto a las necesidades y riesgos más acuciantes que se han identificado en el territorio.

**Figura 3**



*Comité de Derechos Humanos Comuna 4-Aranjuez*

Durante sus años de operación, este observatorio ha llevado a cabo ejercicios investigativos que le han permitido recopilar información sobre las realidades del territorio y visibilizar las problemáticas que afectan a sus habitantes, entre las cuales se ha hecho evidente el porte de armas y el consumo de sustancias psicoactivas en jóvenes; hallazgos que coinciden con los expuestos previamente por la Alcaldía de Medellín en el año 2023, los cuales la describen como una de las comunas con mayor número de homicidios, feminicidios y hurtos.

Su población de interés incluye niños, jóvenes, mujeres y personas mayores, grupos poblacionales con quienes se desarrollan actividades pedagógicas, caminatas, marchas y eventos comunitarios. Asimismo, se han gestionado recursos para el desarrollo de actividades mediante procesos de presupuesto participativo. Sin embargo, perciben este mecanismo como lento y limitante para el óptimo desarrollo de sus iniciativas, por lo cual manifiestan como necesidad principal el acceso a otras fuentes de financiamiento.

En cuanto a las necesidades formativas, no se manifiestan requerimientos específicos, pero se reitera la necesidad de articularse formalmente con los procesos de la administración local. Este observatorio cuenta con la participación de 12 integrantes, entre los cuales se encuentran profesionales en diferentes disciplinas y líderes sin formación formal, pero con amplia experiencia en procesos comunitarios.

Es preciso mencionar que, a diferencia de los otros cinco observatorios participantes de esta caracterización, en los cuales fue posible identificar una relación directa o articulación con las Mesas de Derechos Humanos de sus respectivas comunas, este observatorio manifestó no tener relacionamiento ni articulación alguna con la Mesa de Derechos Humanos instalada en la comuna 4.

### **7.3 Comuna 7-Robledo**

La comuna 7- Robledo tiene una extensión de 945,9 hectáreas, distribuida en 23 barrios ubicados en el noroccidente de la ciudad, entre los cuales se encuentran El Volador, San Germán, Facultad de Minas Universidad Nacional, La Pilarica, Bosques de San Pablo, Altamira, Córdoba, López de Mesa, El Diamante, Aures No.2, Aures No.1, Bello Horizonte, Villa Flora, Palenque, Robledo, Cucaracho, Fuente Clara, Santa Margarita, Olaya Herrera, Pajarito, Monteclaro y Nueva Villa de La Iguana.

Según el Informe Anual de Derechos Humanos de la Personería del Distrito en 2023, Medellín es la segunda ciudad más propensa a presentar hechos de victimización, siendo Santa Cruz, Popular, Manrique, La Candelaria y Robledo las comunas más propensas en su respectivo orden. En este sentido, es importante conocer que Robledo es una de las comunas con mayor Tasa de Femicidio y ocupó el tercer lugar en número de

homicidios durante el 2023, además de ser la segunda respecto a las comunas con mayor presencia de violencias acontecidas al interior de las familias. Por otra parte, la comuna 7 se destaca por su diversidad al encontrarse entre las comunas con mayor presencia de grupos étnicos y mujeres en su territorio, a la vez de poseer la mayor cantidad de metros cuadrados de espacio público verde a nivel urbano, seguida por Poblado y La Candelaria.

El Observatorio nació como una iniciativa de la Mesa de Derechos Humanos de la comuna, es un espacio ciudadano con tres años de experiencia desarrollando un trabajo comunitario sostenido que combina procesos investigativos y pedagógicos con la incidencia social y política de sus integrantes.



**Figura 4**

*Observatorio de Derechos Humanos Comuna 7-Robledo*

Su población de interés incluye comunidades afrodescendientes, personas mayores, niños, mujeres y población LGBTIQ+, además de incluir la comunidad Barrista de la comuna, sectores con los cuales desarrolla talleres, ejercicios de cartografía social, producciones audiovisuales y actividades de sensibilización. Como Observatorio, conservan datos que registran los casos de vulneración de derechos humanos en la comuna,

los cuales provienen de rastreos comunitarios y actividades participativas, reflejando un enfoque basado en el dato comunitario y en la experiencia directa con el territorio. Entre los productos elaborados se destaca la elaboración de una cartilla que da cuenta de los dos diagnósticos territoriales.

El observatorio de Robledo ha obtenido el financiamiento de sus procesos académicos a través de la postulación y alcance de rubros destinados a la comuna por medio del presupuesto participativo. Sus integrantes manifiestan que la obtención de recursos económicos es su necesidad primaria, añadiendo la importancia de crear canales de articulación y alianza con el gobierno local. En materia formativa, se expresa la necesidad de formación en marketing digital y en procesos de formalización jurídica con el fin de complementar y fortalecer sus procesos internos.

La naturaleza de sus integrantes es el trabajo comunitario, el cual han tenido que fortalecer con liderazgo político y conocimientos jurídicos para dar continuidad a los procesos que se desarrollan desde las diferentes iniciativas en la comuna 7, mostrando que la creación de este observatorio es producto del interés genuino que conservan sus integrantes por la investigación de los temas relacionados con la vulneración de los derechos humanos como un mecanismo para su promoción y defensa en el territorio.

#### **7.4 Comuna 8-Villa Hermosa**

Villa Hermosa se encuentra ubicada en la zona oriental y limita con la comuna 3, el corregimiento de Santa Elena, La Candelaria y Buenos Aires. Tiene una extensión de 577.74 hectáreas distribuida en 18 barrios: Villa Hermosa, La Mansión, San Miguel, La Ladera, Batallón Girardot, Llanaditas, Los Mangos, Enciso, Sucre, El Pinal, Trece de

Noviembre, La Libertad, Villa Tina, San Antonio, Las Estancias, Villa Turbay, La Sierra y Villa Lilliam. Es la primera comuna respecto a los niveles de mayor violencia homicida contra la mujer y la cuarta en homicidios a nivel general en el 2023, además de encontrarse entre las de mayor Índice de pobreza multidimensional.

En otros aspectos, es importante exponer que la comuna 8 es la quinta con mayor presencia de grupos étnicos en su población y la cuarta entre las comunas con mayor influencia de procesos organizativos de comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.

El Observatorio de Paz, Derechos Humanos y Memorias, surgió como una necesidad identificada por los integrantes de la Red de Víctimas del Conflicto Armado de la comuna en hacer seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz, aunque posteriormente se definieron sus tres líneas de investigación: paz, derechos humanos y memorias.

**Figura 5**



Este espacio ha centrado su labor en la investigación sobre las memorias del conflicto armado urbano, la desaparición forzada y la promoción de una cultura de paz desde las comunidades, realizando un trabajo de recolección y análisis de información sobre datos otorgados por víctimas del conflicto en la comuna y la elaboración de bases de datos propias con un enfoque de género que permitan caracterizar las alertas de las violencias hacia mujeres líderes del territorio; interés que coincide con los problemas asociados a los feminicidios identificados en la comuna por parte de la administración local.

Los recursos económicos con los que ha funcionado el observatorio de la Comuna 8 han provenido principalmente de presupuesto participativo, de lo cual manifiestan la necesidad de diversificar sus fuentes de financiamiento debido a los problemas que se han presentado históricamente con los términos de este tipo de mecanismos, en los cuales el giro del dinero es tardado y con amplias limitaciones para su ejecución.

Los integrantes manifiestan interés en contar con acompañamiento institucional continuo, que les permita fortalecer sus procesos internos y articularse. Respecto al ámbito formativo, este observatorio ha mostrado interés en capacitarse en temas como la cooperación internacional y la gestión de proyectos.

### **7.5 Comuna 12-La América**

La América consta de una extensión territorial de 398,11 hectáreas y 13 barrios: Ferrini, Calasanz, Los Pinos, La América, La Floresta, Santa Lucía, El Danubio, Campo

Alegre, Santa Mónica, Barrio Cristóbal, Simón Bolívar, Santa Teresita y Calasanz Parte Alta.

De acuerdo con el diagnóstico territorial del Plan de Desarrollo Distrital de Medellín 2024-2027 “Medellín Te Quiere” (Alcaldía de Medellín, 2024), esta comuna registra el menor porcentaje respecto al Índice de Pobreza Multidimensional, seguida por Laureles Estadio y Poblado. En el mismo sentido, se posiciona como la segunda con menores niveles de desempleo, lo cual podría reflejar condiciones socioeconómicas relativamente favorables en sus habitantes.

El Observatorio de la Corporación Ciudad para Todos, cuenta con dieciséis años de trayectoria comunitaria y cuatro años de funcionamiento formal como observatorio ciudadano. Esta iniciativa nació como un colectivo de jóvenes que, interesados por las dinámicas sociales en su comuna, luego de participar en la Mesa de DDHH, identificaron la necesidad de promover acciones investigativas y de incidencia que fortalecieron los procesos que ya se desarrollaban allí. Sus intereses investigativos se orientan a la promoción de los derechos humanos, investigando con alto interés el medio ambiente como un derecho y el acceso a los datos con transparencia.

**Figura 6**



El observatorio desarrolla actividades de formación, producción de podcast y procesos investigativos orientados a la generación de conocimiento sobre las problemáticas sociales de la comuna 12 y periferias. Como Corporación, han logrado gestionar recursos económicos por medio de donaciones ciudadanas y la participación en convocatorias de apoyo a la investigación y trabajo comunitario.

Mantiene alianzas con la Universidad de San Buenaventura de Medellín y ha tenido acercamientos con otras instituciones académicas para fortalecer su capacidad investigativa. Los integrantes han expresado la necesidad de capacitarse en la elaboración y evaluación de instrumentos de investigación y el acceso a fuentes de financiamiento sostenibles.

Este observatorio cuenta con un equipo multidisciplinar, caracterizado por su interés en los procesos relacionados con derechos humanos desde una línea de liderazgo comunitario que le ha dotado de mayor capacidad de incidencia en el territorio.

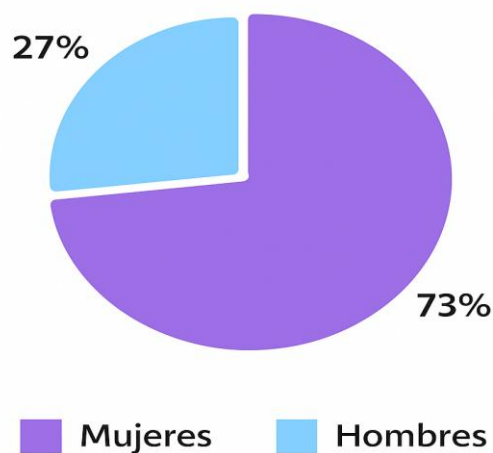
## **9. Integrantes de los Observatorios Ciudadanos: Perfil del Líder**

### **Investigador.**

Los equipos que conforman los observatorios ciudadanos de derechos humanos y construcción de paz en el Distrito de Medellín reflejan una amplia diversidad de trayectorias personales, formaciones académicas y experiencias comunitarias. En conjunto, los integrantes constituyen un tejido social representativo del liderazgo territorial, donde confluyen hombres y mujeres con distintos niveles de formación, pero con una profunda vocación de servicio desde sus territorios.

En términos de género, se evidencia una participación mayoritaria de mujeres (73%) quienes lideran la mayoría de los observatorios y ocupan un papel central en los procesos de articulación territorial. Este liderazgo femenino se relaciona con su participación histórica en la defensa de los derechos humanos, la atención a las víctimas del conflicto armado y la construcción de redes de cuidado y apoyo comunitario. En varios casos, las mujeres entrevistadas además de coordinar los observatorios representan instancias locales como Juntas Administradoras Locales, mesas de derechos humanos o colectivos sociales con incidencia en temas de participación en la promoción y defensa de derechos humanos y la construcción de cultura de paz en el distrito de Medellín.

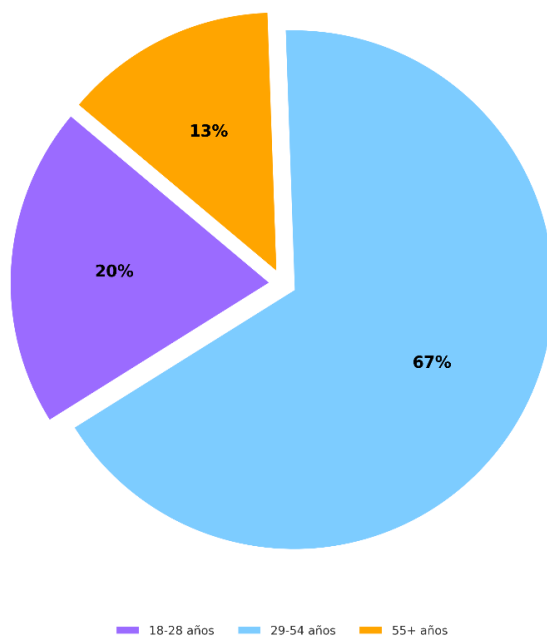
**Figura 7**



*Distribución por género de los participantes de los observatorios*

*Fuente.* Elaboración propia con base en los datos recolectados durante la investigación.

Respecto a los rangos de edad, los integrantes de los observatorios se distribuyen principalmente entre los 29 y los 55 años, con una participación significativa de personas mayores de 56 años, quienes en su mayoría iniciaron sus procesos investigativos por su trayectoria como líderes y defensores de derechos humanos en sus territorios. Aunque no es una generalidad, es importante señalar que durante las entrevistas fue posible identificar que algunos de los líderes investigadores son víctimas del conflicto -armado o urbano-, lo cual los ha motivado en dar continuidad a todos los procesos que consideran que aportan a una cultura de paz, como lo son los observatorios ciudadanos desde su rol investigativo. Por otro lado, fue posible conocer que, si bien la participación de jóvenes en los procesos investigativos de los observatorios es menor con respecto a los otros rangos de edad, los jóvenes caracterizados tienen altos niveles de formación académica.



**Figura 8**

*Distribución de los integrantes de los observatorios ciudadanos por rangos de edad*

*Fuente.* Elaboración propia con base en los datos recolectados durante la investigación.

En cuanto al nivel educativo, se identifican integrantes con formación profesional y técnica en áreas de las ciencias sociales, la educación, la ingeniería, el derecho y la formulación de proyectos, junto con líderes que, aunque no cuentan con formación profesional, poseen una amplia experiencia en gestión social y trabajo comunitario. Esta complementariedad de trayectorias ha fortalecido las capacidades de los observatorios para inducir legítimamente en sus comunas.

Las ocupaciones de los integrantes también reflejan la diversidad del liderazgo social: entre ellos se encuentran docentes, abogados, formuladores de proyectos, lideresas comunitarias y defensores de derechos humanos, quienes articulan su labor profesional con el compromiso que han asumido con los procesos comunitarios.

Es posible identificar coincidencias en la composición de los observatorios, caracterizados por el liderazgo social sostenido, la participación en procesos de presupuesto participativo, la incidencia en espacios comunitarios y la continuidad en sus roles de representación ciudadana. En conjunto, los integrantes de los observatorios no solo aportan a la generación de conocimiento sobre los derechos humanos, sino que también constituyen actores fundamentales en la transformación social, la promoción de la paz y el fortalecimiento de la participación ciudadana en Medellín.

## **10. Necesidades e Intereses de los Observatorios Ciudadanos**

El proceso de caracterización permitió identificar un conjunto de necesidades comunes entre los cinco observatorios ciudadanos, las cuales se relacionan la gestión de recursos, la formación técnica y el fortalecimiento de la articulación con la institucionalidad pública. Estas necesidades, expresadas de manera reiterada por los entrevistados, evidencian los retos estructurales que enfrentan las organizaciones comunitarias para mantener la continuidad de sus procesos investigativos y de participación ciudadana.

En primer lugar, se destaca la necesidad de fortalecimiento financiero. La mayoría de los integrantes de los observatorios manifestaron limitaciones presupuestales para la ejecución de sus actividades, señalando que los recursos provenientes del presupuesto participativo resultan insuficientes o de difícil acceso debido a los tiempos y procedimientos administrativos que implican. De manera recurrente, se plantea la importancia de contar con mecanismos de financiación más ágiles, sostenibles y diversificados que permitan garantizar la permanencia y continuidad de los procesos de investigación y divulgación, además de las posibles acciones de incidencia que resulten de los procesos investigativos que contribuirían a trabajar en pro de las problemáticas identificadas.

En segundo lugar, se resalta en el ámbito formativo la necesidad del fortalecimiento de capacidades investigativas, gestión de proyectos y la cooperación internacional. Asimismo, algunos grupos mencionan la pertinencia de formarse en herramientas de marketing digital, sistematización de experiencias y metodologías participativas que les permitan mejorar la visibilidad y el impacto de sus acciones.

Por otra parte, varios observatorios enfatizan el interés en avanzar hacia procesos de articulación interinstitucional e intercomunal, con el propósito de conformar una red de observatorios ciudadanos que potencie la incidencia territorial y facilite el intercambio de saberes, datos y metodologías. En esta misma línea, se identifican intereses relacionados con el acceso a información pública y la creación de canales de cooperación académica con universidades y centros de investigación.

Finalmente, los observatorios coinciden en la necesidad de reconocimiento y legitimidad institucional de su labor como actores sociales que producen conocimiento sobre los derechos humanos y la paz desde un enfoque territorial. Este reconocimiento no sólo fortalecería su sostenibilidad, sino que también contribuiría a consolidar acciones articuladas con la Alcaldía, sus dependencias y equipos, promoviendo de manera conjunta la construcción de Paz desde los contextos de cada comuna.

En este sentido, como parte de sus intereses y necesidades expresadas, desde el Observatorio de Construcción de Paz Ciudadana se presentó la iniciativa de realizar un Coloquio que permita a los observatorios ciudadanos un espacio académico para exponer sus investigaciones con respecto a los derechos humanos desde sus territorios, cuyas memorias a modo de relatoría se presenta en el Apéndice del presente informe.

## **11. Conclusiones**

El proceso de caracterización de los observatorios ciudadanos sobre paz y derechos humanos en el Distrito de Medellín permitió reconocer la importancia de estas iniciativas como actores fundamentales en la construcción de tejido social, la promoción de la participación ciudadana y la defensa de los derechos humanos en los territorios. Los

hallazgos evidencian que los observatorios constituyen espacios de producción de conocimiento local que, a partir de la experiencia comunitaria, aportan información valiosa sobre las dinámicas sociales, los contextos de vulneración y las estrategias de resistencia que emergen desde las comunidades.

Se resalta que, aunque la mayoría de los observatorios son recientes o se encuentran en proceso de consolidación, todos comparten un compromiso sostenido con la construcción de paz ciudadana, así como la promoción y defensa de los DDHH. Este compromiso se manifiesta en sus prácticas investigativas, pedagógicas y de acompañamiento social, las cuales han permitido visibilizar problemáticas estructurales en torno a la desigualdad, la exclusión, la violencia, entre otros.

En términos organizativos, los observatorios presentan una estructura diversa y flexible, adaptada a las particularidades de cada comuna. Si bien algunos cuentan con formalización jurídica y alianzas institucionales, otros se mantienen desde la autogestión y el trabajo voluntario, lo que evidencia tanto la capacidad de resiliencia de los liderazgos locales como la necesidad de fortalecer los mecanismos de apoyo institucional. La sostenibilidad económica y la continuidad de los procesos se identifican como los principales retos, especialmente ante la dependencia de recursos del presupuesto participativo y la ausencia de fuentes de financiación permanentes.

El análisis de los perfiles de los integrantes refleja una amplia participación de mujeres lideresas, jóvenes y adultos que encontraron desde su liderazgo como defensores de derechos humanos, el interés por la investigación. Esta composición diversa favorece el diálogo intergeneracional y la articulación de saberes académicos con conocimientos

empíricos, configurando una base sólida para la producción de conocimiento colaborativo y promoviendo el valor del dato comunitario desde sus experiencias territoriales.

Asimismo, los observatorios expresan la necesidad de fortalecer sus capacidades técnicas e investigativas, consolidar su formalización jurídica y ampliar sus redes de cooperación con universidades e instituciones públicas. Dichas acciones permitirían avanzar hacia un modelo de gestión del conocimiento más articulado, que reconozca el valor del dato comunitario como herramienta para la formulación de políticas públicas con enfoque territorial.

Si bien no se pudo establecer la cantidad de personas a las que los observatorios ciudadanos han impactado en sus territorios de manera directa o indirecta, se puede inferir que logran llegar a un alto número de ciudadanos, con enfoque diferencial y poblacional, lo cual contribuye y aporta significativamente en la construcción de una cultura ciudadana a favor de la paz y los DDHH; las acciones de incidencia basadas en investigaciones locales insisten en trastocar patrones de pensamiento y conducta que a futuro podían ser inspiradoras de cambio en las condiciones de vida de la población y las realidades territoriales.

Finalmente, el proceso de caracterización reafirma la pertinencia de continuar promoviendo la articulación entre la ciudadanía y la institucionalidad mediante estrategias de coproducción de conocimiento, diálogo de saberes y acompañamiento técnico. Los observatorios ciudadanos de Medellín representan un componente esencial para la implementación de la Política Pública de Paz, Reconciliación y No Estigmatización, y para

el cumplimiento del compromiso distrital con la construcción de paz y la garantía integral de los derechos humanos.

Es importante mencionar que, durante la etapa de diagnóstico, se identificó la existencia del Observatorio Ciudadano de la Comuna 2; sin embargo, no fue posible contactarse con ellos para el desarrollo de las entrevistas, por lo que no se cuenta con información suficiente para describir sus dinámicas, enfoques o procesos organizativos. No obstante, su reconocimiento resulta relevante para efectos de la actualización permanente del mapeo de iniciativas ciudadanas en el Distrito de Medellín. A pesar de no haber sido participante de la caracterización, el Observatorio ciudadano de la Comuna 2 participó como ponente en el Coloquio Académico “El valor del dato comunitario”, lo que permitió visibilizar su interés por integrarse a los espacios de diálogo, intercambio de saberes y fortalecimiento de capacidades técnicas junto con otros observatorios del territorio.

## **12. Bibliografía**

Alcaldía de Medellín. (2019). *Decreto 2363 de 2019: Por el cual se crea el Sistema Distrital de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario*.  
<https://www.medellin.gov.co>

Alcaldía de Medellín. (2024). *Concepto de paz ciudadana*. <https://www.medellin.gov.co>

Alcaldía de Medellín. (2024). *Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Medellín Te Quiere”*. <https://www.medellin.gov.co/es/wp-content/uploads/2025/05/Plan-de-Desarrollo-Distrital-2024-2027.pdf>

Alcaldía de Medellín. (2025). *Decreto 0362 de 2025: Por el cual se adopta la Política Pública de Paz, Reconciliación y No Estigmatización*. <https://www.medellin.gov.co>

Asamblea Departamental de Antioquia. (2019, mayo 29). *Ordenanza N.º 12: Por la cual se adopta la Política Pública Integral de Derechos Humanos de Antioquia 2019–2034 y se crean mecanismos para su implementación*. Gobernación de Antioquia.

Asamblea Nacional Constituyente. (1991, julio 7). *Constitución Política de la República de Colombia*.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>

Cadena-Iñiguez, P., Rendón-Medel, R., & Aguilar-Ávila, J. (2009). Lo cuantitativo y cualitativo como sustento metodológico en la investigación educativa. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 1(1), 1–15.

<https://www.redalyc.org/journal/4980/498070446014/498070446014.pdf>

Congreso de la República de Colombia. (2011). *Ley 1448 de 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 48.096.

<https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/normatividad/ley%20victimas%20completa%20web.pdf>

Congreso de la República. (2015). *Ley Estatutaria 1757 de 2015*.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335>

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2024). *Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Versión 6)*.

[https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/56548624/2024-12-18\\_Manual\\_operativo\\_mipg\\_6V-publicada.pdf](https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/56548624/2024-12-18_Manual_operativo_mipg_6V-publicada.pdf)

Departamento Nacional de Planeación. (2020). *Procedimiento PT-GI-06: Creación de observatorios*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/SIG/PT-GI-06%20Creación%20de%20Observatorios.Pu.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2021). *CONPES 4063: Política pública de garantías para el reconocimiento y la protección integral de personas defensoras de derechos humanos, lideresas y líderes sociales*.

[https://www.dnp.gov.co/Prensa\\_/Noticias/Paginas/aprobado-conpes-para-protoger-y-promover-la-labor-de-los-lideres-sociales.aspx](https://www.dnp.gov.co/Prensa_/Noticias/Paginas/aprobado-conpes-para-protoger-y-promover-la-labor-de-los-lideres-sociales.aspx)

Juárez, M., & Núñez, A. (2020). *La epistemología en las ciencias sociales*. Universidad Nacional de La Plata. [https://www.perio.unlp.edu.ar/catedras/hdelconocimiento/wp-content/uploads/sites/126/2020/04/juarez\\_nunez.pdf](https://www.perio.unlp.edu.ar/catedras/hdelconocimiento/wp-content/uploads/sites/126/2020/04/juarez_nunez.pdf)

Ministerio del Interior. (2011). *Decreto 4100 de 2011: Por el cual se establece el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44713>

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. (s.f.). *Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario*. Cancillería de Colombia. <https://www.cancilleria.gov.co/sistema-nacional-derechos-humanos-dih>

Muñoz, F. A. (2001). *La paz imperfecta*. Universidad de Granada. <https://www.ugr.es/~fmunoz/documentos/pimunozespa%C3%B1ol.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). *Acerca de los defensores de los derechos humanos*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-human-rights-defenders/about-human-rights-defenders>

Personería de Medellín. (2023). *Informe Anual de Derechos Humanos 2023*. Personería de Medellín. [https://www.personeriamedellin.gov.co/wp-content/uploads/2024/04/INFORME-ANUAL-DHH\\_2023\\_compressed.pdf](https://www.personeriamedellin.gov.co/wp-content/uploads/2024/04/INFORME-ANUAL-DHH_2023_compressed.pdf)

Valencia Villa, A. (2014). *¿Qué son los derechos humanos?* Defensoría del Pueblo.

### 13. Apéndice A. Relatoría Coloquio - El Valor del Dato Comunitario

El 5 de noviembre, se realizó en el Centro de Innovación del Maestro (MOVA), el Coloquio: El valor del dato comunitario, un encuentro académico cuyo propósito fue visibilizar el trabajo que han desarrollado los observatorios ciudadanos de Medellín enfocados en la investigación de los derechos humanos en sus territorios.

La realización de este encuentro académico tuvo como propósito establecer un espacio en el cual los observatorios ciudadanos compartieran los resultados de una de sus investigaciones y, a partir de los hallazgos obtenidos, formularan una propuesta dirigida al gobierno local, representado por la Alcaldía de Medellín.

**Figura 9**



*Apertura del coloquio por parte del Observatorio de Construcción de Paz Ciudadana y Derechos Humanos*

El coloquio contó con una amplia participación de actores provenientes de distintos sectores. En el ámbito comunitario, estuvieron presentes representantes de los observatorios ciudadanos de las comunas 2, 4, 7 y 8, quienes compartieron sus experiencias de investigación y las reflexiones derivadas del trabajo en territorio. Del mismo modo, desde el sector académico participaron representantes de la Universidad de Antioquia, la

Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAULA), la Universidad de Medellín y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, quienes acompañaron el proceso desde una perspectiva crítica y formativa, destacando la importancia de fortalecer los vínculos entre la academia, las comunidades y el gobierno local. Asimismo, el evento contó con la asistencia de la Personería de Medellín y de representantes de diferentes dependencias de la Alcaldía, interesados en conocer las propuestas surgidas desde los territorios para orientar la formulación e implementación de políticas públicas en materia de derechos humanos, convivencia y participación ciudadana.

Cada observatorio dispuso de treinta minutos para su exposición, seguida de un bloque de preguntas, análisis y conclusiones conjuntas, lo que permitió un intercambio de saberes y experiencias entre comunidad, academia e institucionalidad.

**Figura 10**



*Desarrollo del coloquio*

## **Comuna 2: Santa Cruz**

La presentación de la Comuna 2 estuvo a cargo del Observatorio de Derechos Humanos y Convivencia, que socializó los resultados del Diagnóstico Rápido Participativo “Los derechos humanos, un desafío en la Comuna Dos Santa Cruz de Medellín”.

El estudio abordó el desconocimiento de los derechos humanos como una problemática estructural que afecta la convivencia y la construcción del tejido social. Desde un enfoque psicosocial, el observatorio contextualizó cómo los hechos de violencia vividos en la década de los noventa marcaron profundamente la vida

comunitaria, instalando patrones de interacción violentos que, con el tiempo, se han naturalizado.

**Figura 11**



*Ponencia del observatorio de la comuna 2-Santa Cruz*

A partir de este análisis, se propuso fortalecer los procesos educativos, formativos y de participación ciudadana orientados al reconocimiento y apropiación de los derechos humanos, especialmente entre niños, niñas y jóvenes. Asimismo, se recomendó a la Alcaldía de Medellín apoyar estrategias territoriales que promuevan la resolución pacífica de conflictos y la construcción de convivencia en los barrios de Santa Cruz.

#### **Comuna 4: Aranjuez**

El Comité de Derechos Humanos de Aranjuez, presentó el proyecto “Semillero de Derechos Humanos y Cultura de Paz”, desarrollado con estudiantes de la Institución Educativa Gilberto Álzate Avendaño, el cual tiene como propósito fortalecer una cultura de paz en la comunidad educativa, promoviendo el respeto, la empatía, la inclusión y la participación de los jóvenes en la construcción de entornos seguros y solidarios.

A través de una metodología participativa y lúdica, basada en la reflexión crítica y el aprendizaje colaborativo, se busca que los y las estudiantes desarrollen habilidades para la convivencia pacífica y el reconocimiento de la diversidad. El observatorio recomendó extender este tipo de procesos pedagógicos a otras instituciones educativas de la comuna y fortalecer su articulación con los programas municipales de derechos humanos y convivencia escolar.

**Figura 12**



*Ponencia del observatorio de la comuna 4-Aranjuez*

#### **Comuna 7: Robledo**

El Observatorio de la Comuna 7 centró su intervención en los retos actuales del territorio frente a la convivencia, la seguridad y la garantía de derechos, resaltando la importancia del dato comunitario como herramienta fundamental para la comprensión de

las problemáticas locales y la toma de decisiones informadas. Durante la exposición se destacó la necesidad de fortalecer los vínculos entre la unidad, las organizaciones sociales y las entidades públicas, de manera que la información recolectada por los observatorios ciudadanos pueda incidir efectivamente en la planeación y ejecución de políticas públicas.



*Ponencia del observatorio de la comuna 7-Robledo*

### **Figura13**

El observatorio subrayó la importancia de mantener procesos de formación en liderazgo, participación y derechos humanos, con especial énfasis en la juventud como actor clave para la transformación social de Medellín.

Cartilla - Mesa de convivencia, DDHH y Paz - Comuna 7

**Figura 14**



*Ponencia del observatorio de la comuna 7-Robledo*

### **Comuna 8: Villa Hermosa**

La ponencia “Observatorio de Paz, Derechos Humanos y Memorias de la Comuna 8 – Villa Hermosa” expone el trabajo de una iniciativa social y comunitaria que busca fortalecer la paz territorial, la defensa de los derechos humanos y la reconstrucción de las memorias colectivas en un territorio históricamente afectado por el conflicto armado.

**Figura 15**



*Ponencia del observatorio de la comuna 8-Villa Hermosa*

El Observatorio promueve la producción comunitaria de conocimiento y el seguimiento a las vulneraciones de derechos, articulando procesos de reflexión y acción junto a víctimas, organizaciones sociales y habitantes de la comuna. Su labor se sustenta en un enfoque restaurativo, que propicia encuentros de reconciliación y reparación emocional entre víctimas y actores del conflicto, y en un enfoque interseccional y de género, que permite analizar las desigualdades desde una perspectiva amplia que reconoce las múltiples formas de exclusión. Entre sus principales resultados se destacan la línea del tiempo sobre la participación de las mujeres víctimas en la Comuna 8, la alerta temprana sobre la situación de líderes y lideresas defensoras de derechos humanos, y las recomendaciones para implementar prácticas restaurativas comunitarias. Estas acciones han contribuido a generar procesos colectivos de sanación, memoria y reconciliación, reafirmando la importancia del trabajo territorial y de las memorias vivas como base para la construcción de una paz duradera.

## **Conclusiones**

El coloquio “El valor del Dato Comunitario” se consolidó como un espacio de encuentro, reflexión y construcción colectiva, en el que los diferentes observatorios ciudadanos reafirmaron la importancia de generar conocimiento desde los territorios y de reconocer el valor del dato comunitario como una herramienta legítima para la transformación social.

**Figura 16**



*Conclusiones del coloquio*

Las intervenciones coincidieron en que la producción de información local, cuando se realiza de manera participativa y con enfoque de derechos humanos, permite conocer las realidades invisibilizadas, con el fin de orientar las decisiones del gobierno hacia las verdaderas necesidades de las comunidades.

Como resultado del encuentro, se planteó la necesidad de consolidar mecanismos de articulación permanente entre los observatorios ciudadanos y la Alcaldía de Medellín, fortalecer los procesos de formación en derechos humanos, convivencia y cultura de paz y promover la sostenibilidad de los observatorios como instancias comunitarias de investigación e incidencia pública.

El evento cerró con un espacio de reflexión colectiva, en el que la academia, la institucionalidad y la ciudadanía reafirmaron su compromiso de seguir trabajando de manera conjunta por la defensa de los derechos humanos y la construcción de una paz territorial desde Medellín.

**Figura 17**



*Cierre del coloquio*